RADIDCADO: 087583184002-**2021-00220**-00.
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.
DEMANDANTE: LUZ ARNEDA TARRA RODRIGUEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROIBER MIGUEL QUEVEDO HERNANDEZ.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez: A su despacho paso el anterior proceso informándole que se encuentra vencido el termino de emplazamiento de los herederos indeterminados del finado señor ROIBER MIGUEL QUEVEDO HERNANDEZ. Sírvase proveer, 15 de junio del 2023.

La Secretaria, María Concepción Blanco Liñán

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO. **JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto y verificado el anterior informe secretarial, según lo dispuesto en el inciso final del Art. 108 del Código General del Proceso, se encuentra procedente designar curador Ad-Litem a los herederos indeterminados del causante señor ROIBER MIGUEL QUEVEDO HERNANDEZ, toda vez que se encuentra surtido el emplazamiento de los mismos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual se venció el día veintiocho (28) de octubre del 2022, según constancia que se verifica a continuación:

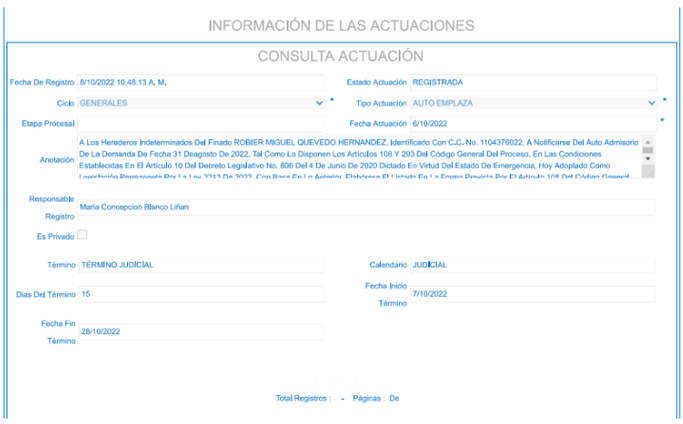

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	6/10/2022 10:48:13 A. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	GENERALES *	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA *
Etapa Procesal		Fecha Actuación	6/10/2022 *
Anotación	A Los Herederos Indeterminados Del Finado ROBIER MIGUEL QUEVEDO HERNANDEZ, Identificado Con C.C. No. 1104376022, A Notificarse Del Auto Admisorio De La Demanda De Fecha 31 Deagosto De 2022, Tal Como Lo Disponen Los Articulos 108 Y 293 Del Código General Del Proceso, En Las Condiciones Establecidas En El Articulo 10 Del Decreto Legislativo No. 806 Del 4 De Junio De 2020 Dictado En Virtud Del Estado De Emergencia, Hoy Adoptado Como		
Responsable Registro	Maria Concepcion Blanco Liñan		
Es Privado	☐		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Dias Del Término	15	Fecha Inicio Término	7/10/2022
Fecha Fin Término	28/10/2022		

Total Registros : - Páginas : De

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ASUNTO ÚNICO: Desígnesele Curador Ad-Litem a los herederos indeterminados del causante señor ROIBER MIGUEL QUEVEDO HERNANDEZ**,** al Da. ISABEL SANCHEZ BRIEVA identificada correo electrónico isabelbrieva2@gmail.com, Teléfono celular 3053155345, a quien se le comunicará por el medio más ágil dejando la correspondiente constancia en el expediente, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación y debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Art. 48 núm. 7º C.G.P. Hágase las comunicaciones del caso. Fíjese como gastos de curaduría para ejercer su labor en la suma de Trescientos Mil pesos m.l. ($300.000) a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

03.